

de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Abizanda (Huesca), para el día 9 de febrero de 1968 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y estimación de los perjuicios ocasionados por privación de acceso a fincas sitas en la zona del puente sobre el río Susia (Ligüerre de Cinca), a consecuencia del embalse de El Grado.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—574-E.

Relación que se cita

Finca única.—Propietario: Comunidad de Vecinos de La Mata. Situación: Zona del puente sobre el río Susia (Ligüerre de Cinca). Descripción de los perjuicios ocasionados: Privación de acceso a fincas propiedad de dicha Comunidad a consecuencia del embalse de El Grado.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia. Solución Sur.

Declaradas de urgencia por Ley número 81/61, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia, Solución Sur, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valencia, 3.ª parte, afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 7 del próximo mes de febrero, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—572-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Clase de la finca
1	Blas Paredes Castellar	Rústica.
2	María Codoñer Valero	Idem.
3	Rafael Lleó	Idem.
4	Enrique Lleó	Idem.
5	José Rodrigo Arce	Idem.
6	Francisco Tamarit Olmos	Idem.
7	Sebastián Soto	Idem.
8	Ricardo Chirivella Martínez	Idem.
9	José Cercós Giner	Idem.
10 y 10/1	Herederos de Vicente Lleó	Rústica y urbana.
11 y 11/1	Juan Lleó	Idem, id.
12	Salvador Cru	Rústica.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia. Solución Sur.

Declaradas de urgencia por Ley número 81/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia, Solución Sur, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Sedavi, afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 9 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Sedavi, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—573-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Clase de la finca
1	José Olmos Olmos	Rústica.
2	Bautista Alonso Baixauli	Idem.
3	Vicente Albiach Vázquez	Idem.
4	Ramón Expósito Pastor	Idem.
5	Francisco Pons Sospedra	Idem.
6	Ramón Expósito Pastor	Idem.
7	Herederos de Engracia Pons	Idem.
7/A	Bias Ferriols Pastor	Idem.
8	Enrique Pons Calvet	Idem.
9	Salvador Micó	Idem.
10	Vicente Ramón Micó	Idem.
11	José María Benito Burguera	Idem.
12	José María Benito Burguera	Idem.
13	Emilio Blasco Albertosa	Idem.
14	José Bonafont Rubio	Idem.
15	Francisco Ruiz	Idem.
16	Francisco Ruiz	Idem.
17	Francisco Alonso Gascó	Idem.
18	José Ferrandis Ruiz	Idem.
19	Viuda de José Alonso Ortega	Idem.
20	Antonio Gómez Aleixandre	Idem.
20-A/1	Bias Ferriols Pastor	Idem.
20-A/2	Jesús Ferrandis Ruiz	Idem.
20-A/3	Luis Martínez Mocholí	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Guadarrama (Madrid), por las obras «Presa de embalse de La Jarosa».

Aprobado definitivamente con fecha 13 de agosto de 1965 el proyecto de «Presa de La Jarosa», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 14 de febrero de 1968, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Guadarrama en la fecha y horas indicadas, a fin de que previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Se advierte a los propietarios de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales o por un Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.—567-E.